

Cuarta Parte
SEGUIMIENTO Y
EVALUACION

La evaluación y seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial de Gachantivá, se basa en la participación de los actores sociales y económicos que intervienen en el desarrollo del municipio, partiendo de indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad que permitan medir los logros alcanzados y compararlos con las metas propuestas.

1. PRESENTACION

La administración moderna trabaja sobre resultados, de tal manera que su desempeño debe estar sustentado en indicadores de medición que permitan emitir un juicio sobre la actividad del gobernante y los logros de la sociedad civil.

En el caso del ordenamiento territorial el cual se ha pensado para ser ejecutado en tres periodos de tiempo de tres años cada uno, se diseña el presente documento como una manera de facilitar el control del desempeño por parte en primer lugar de las mismas administraciones, en segundo lugar por parte del Concejo Municipal y en tercer lugar por parte de la sociedad civil representada en su organismos representativos.

1.1 OBJETIVOS

El documento de evaluación y seguimiento tiene los siguientes objetivos:

- ▢ Establecer un norte para que la administración y el sector privado orienten su accionar en torno al cumplimiento de los objetivos del ordenamiento territorial.
- ▢ Facilitar a la administración, a los órganos políticos y a los estamentos de la sociedad civil la medición de la ejecución de los objetivos, políticas, estrategias, programas y proyectos de ordenamiento territorial aplicados en el municipio.
- ▢ Analizar las causas y las consecuencias de las situaciones dadas.
- ▢ Buscar correctivos en caso de que el desempeño esté por debajo de las metas planeadas.
- ▢ Establecer el voto de aplauso o censura para la administración o el sector privado de acuerdo al desempeño.

2. ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EVALUACION Y EL SEGUIMIENTO

En forma específica el seguimiento y evaluación será llevado a cabo por los siguientes estamentos:

La Administración Municipal

Dentro del esquema del Control Interno cada uno de los funcionarios del municipio deberá hacer autocontrol del cumplimiento de las actividades que en su respectiva dependencia se desarrollarán y que en forma directa o indirecta afectan el ordenamiento del territorio y la búsqueda del desarrollo sostenible. Los instrumentos del Esquema deberán engrosar el manual de Control Interno y cada una de las metas harán parte de la evaluación del control de gestión, del control de legalidad y del control financiero. Trimestralmente, el encargado de la coordinación del sistema de Control Interno presentará un informe de gestión en donde se muestren indicadores de Eficiencia, Eficacia y Efectividad en el cumplimiento de las metas. Otro de los organismos de la administración que puede entrar a realizar evaluación y seguimiento es el funcionario que maneja el Banco de Proyectos de Inversión Municipal el cual realizará el proceso para cada uno de los proyectos viabilizados, matriculados y ejecutados por la administración.

El Concejo Municipal

Este organismo es el encargado de ejercer el control político a la administración municipal. En este sentido, deberá solicitar informes sobre el cumplimiento de la programación estratégica y operativa del Esquema de Ordenamiento Territorial, emitir concepto y asegurar los correctivos necesarios.

El Consejo de Planeación Territorial

En nombre de la sociedad civil este organismo revisará el cumplimiento de las metas programadas y la coherencia entre estas, el documento del esquema y los planes de desarrollo, de las diferentes administraciones.

Otros Actores

Además de los anteriores, el Consejo de Desarrollo Rural, las Organizaciones de la Sociedad Civil, las Veedurías Ciudadanas y en general cualquiera de los habitantes del municipio, así como la Corporación Autónoma Regional de Boyacá en los

asuntos ambientales podrá solicitar informes sobre la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial y la Administración Municipal debe facilitar los mecanismos para desarrollar el proceso.

3. METODOLOGIA DE LA EVALUACION Y EL SEGUIMIENTO

En la realización de la evaluación y el seguimiento se utilizarán los siguientes indicadores:

👉 EFICACIA

Se refiere al cumplimiento de las metas para cada una de las variables de los programas y proyectos establecidos en términos del logro alcanzado versus lo programado. Ejemplo: Meta programada: recuperar 10 hectáreas de bosque protector. Logro real: 7 hectáreas de bosque natural recuperado. Indicador de Eficacia $MR/MP = 7/10 = 0.7(100) = 70\%$.

👉 EFICIENCIA

Se refiere al costo por unidad logrado, comparado con el costo por unidad programado, multiplicado por 100. Ejemplo: costo por hectárea programado: \$ 200.000. Costo por Hectárea Real: \$ 300.000. Indicador de Eficiencia $MP/MR = 200.000/300.000 = 0.66(100) = 66.6\%$.

👉 EFECTIVIDAD

Es la relación que existe entre la eficiencia y la eficacia de determinado programa o proyecto. Se halla multiplicando el porcentaje de eficiencia logrado por el porcentaje de eficacia logrado y dividido por 100. Ejemplo: $66.6 \times 70 = 4662/100 = 46.62\%$. En este caso la efectividad fue del 46.62% por cuanto se falló en ambos indicadores.

Para que la evaluación sea transparente y justa es importante que los evaluadores conozcan los diferentes escenarios de la prospectiva a saber: el escenario actual, el escenario ideal y el escenario posible. La evaluación debe hacerse partiendo del escenario actual, el cual tendrá un indicador llamado de STATUS, es decir de la situación actual, sin embargo, el camino a recorrer entre el escenario actual y el escenario posible estará lleno de actividades o pasos previos al logro de la meta, esto se puede compilar en los llamados indicadores de PROCESO. Ejemplo: Para la recuperación de las 7 hectáreas de bosque natural se requirió realizar 4 reuniones con propietarios de predios, dictar 5 talleres de sensibilización y recuperación del bosque y realizar 3 contratos. Una vez realizado el proceso se obtiene un logro, a este se llamará indicador de RESULTADO. Ejemplo: se recuperaron 7 hectáreas de bosque natural. Finalmente se debe evaluar el para qué sirvió recuperar las 7

hectáreas de bosque, a esto se le llama indicador de IMPACTO. Ejemplo: la recuperación de las 7 hectáreas de bosque natural permitió aumentar el caudal de la microcuenca en 3 litros por segundo.

La evaluación debe ser integral en los indicadores propuestos, ya que la evaluación de los procesos o de los resultados sin la evaluación de los impactos puede traer conclusiones erróneas o injustas.

Las fuentes de información que permiten realizar la evaluación y seguimiento son:

- a. Los escenarios de prospectiva y los instrumentos del Esquema.
- b. Los informes de ejecución de los presupuestos del municipio.
- c. Los informes de gestión de la administración municipal.
- d. El sistema de información del municipio.
- e. Los informes de los organismos de control y vigilancia.
- f. Los informes de los organismos del sector privado.

4. RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES

4.1 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La administración municipal tiene las siguientes funciones:

- Capacitar a los diferentes organismos en las técnicas de medición, análisis y preparación de informes.
- Elaborar y presentar trimestralmente a la opinión pública y al Concejo Municipal un informe de gestión sobre actividades, resultados e impactos de los proyectos desarrollados.
- Facilitar la información solicitada por los ciudadanos y organismos involucrados en el proceso.

4.2 DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal como órgano de control político desarrollará las siguientes funciones:

- Asistir a las sesiones de capacitación sobre evaluación y seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Estudiar los informes de gestión elaborados por la administración municipal, analizarlos y enviar un concepto sobre el desempeño.

- Verificar que lo consignado en el documento corresponda a la realidad.
- Citar a los diferentes funcionarios de la administración para que amplíen la explicación o absuelvan dudas.
- Proponer correctivos en caso de encontrar que el desempeño se aleja en forma negativa de las metas propuestas.

4.3 DE LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

El Consejo de Planeación Territorial y los demás estamentos, de acuerdo a su competencia podrán desarrollar las siguientes funciones:

- Asistir a los eventos de capacitación sobre el proceso de evaluación y seguimiento al Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Estudiar los Informes de Gestión de la Administración y emitir un concepto sobre el avance de la ejecución del EOT.
- Elaborar y enviar a la administración sugerencias y propuestas para mejorar o corregir la actuación de la misma.
- Evaluar la concordancia entre las actividades y logros, con el Plan de Gobierno del Alcalde, el Plan de Desarrollo y las parte prospectiva y estratégica del Esquema de Ordenamiento Territorial.

El proceso de evaluación y seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial es dinámico y como tal debe nutrirse día a día con metodologías que faciliten su cumplimiento. El objetivo final es el logro del desarrollo sostenible y el desarrollo humano de los habitantes del municipio de Gachantivá.